



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- EL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA 2014-C01

El Gobierno del Estado de Hidalgo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- EL ESTADO DE HIDALGO**” (“Fondo Mixto”), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Hidalgo; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Hidalgo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el CONACYT, por medio del “Fondo Mixto”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas específicas establecidas en las áreas estratégicas:

Área 1. Prevención del Delito.

Demanda 1.1. Desarrollo de un estudio del perfil delictivo del Distrito Judicial de Pachuca de Soto que permita actualizar la normativa para la prevención del delito en el Estado de Hidalgo.

Área 2.- Innovación.

Demanda 2.1. Creación de la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y la Propiedad Industrial.

Demanda 2.2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en el Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo.

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente convocatoria.

Para atender estas demandas el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta **\$5,986,675.19 (Cinco millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos 19/100 M.N.)**, distribuido de la siguiente manera:

Demanda 1.1. \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N).

Demanda 2.1. \$2,874,315.19 (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos quince pesos 19/100 M.N).

Demanda 2.2. \$1,612,360.00 (Un millón seiscientos doce mil trescientos sesenta 00/100 M.N).

Los documentos: "Demandas específicas" y "Términos de Referencia" forman parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científicas y tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas en esta convocatoria, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

Demanda 1.1.

A. Investigación Científica:

A2) Aplicada.

Demanda 2.1.

C. Formación de Recursos Humanos.

C1) Creación y consolidación de programas de posgrado que atiendan las prioridades específicas.

Demanda 2.2.

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

La descripción de las modalidades se muestra en los Términos de Referencia.

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, Fracción III, de la LCyT, mismo que deberá estar vigente durante el desarrollo del proyecto.

2. Presentación de las propuestas.

2.1 Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de

Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA), www.citnova.hidalgo.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx.

Se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando formatos PDF.

- 2.2 Las propuestas deberán atender a una de las Demandas Específicas, que a nivel institucional puede atender, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma.
- 2.3 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:
 - Los centros e instituciones ubicados fuera del Estado deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del Estado y deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.
 - Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse en etapas de mínimo seis meses y no mayores a un año. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
 - El monto para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado al "Fondo Mixto".
- 2.5 Las propuestas deberán indicar claramente a los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos que se generen durante la ejecución del proyecto, con el objeto de que éstos puedan implementar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.
- 2.7 Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación, mismo que se describe en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
- 2.8 No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados en la presente convocatoria. Asimismo, no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.9 No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
- 2.10 Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.
- 2.11 Los lineamientos específicos sobre financiamiento, criterios de evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, podrán ser

consultados en los Términos de Referencia que forma parte de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del CITNOVA.

- 2.12 Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.

3. Calendario de Convocatoria.

- 3.1 Las propuestas deberán enviarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 del mes de enero del 2015 a las 18:00 horas (**tiempo del centro del país**).
- 3.2 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día 16 del mes de febrero de 2015 en las páginas electrónicas del CONACYT y del CITNOVA.

4. Mayor información.

- 4.1 Para solicitar soporte o ayuda, podrá acudir a:

**Gobierno del Estado de Hidalgo
CITNOVA**

Boulevard Ex Hacienda de la Concepción Número 3, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Tel: (771) 77 80818 y 77 80842.

Página electrónica: <http://citnova.hidalgo.gob.mx>.

Correo electrónico: alejandrofs@hidalgo.gob.mx,
mario.gonzalez@hidalgo.gob.mx.

Dirección Regional Sur Oriente del CONACYT

Teziutlán Sur 96-A Col. La Paz, CP 72160, Puebla, Pue.

Tel: (222) 2302579 y 2302789.

Página electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx>.

Correo electrónico: sflores@conacyt.mx,
cparra@conacyt.mx.

Centro de Soporte Técnico

Tels. 01-800-800-8649.

De lunes a viernes de 8:00 a 19.00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx.

Emitida en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.